



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Prof Melina Ceballos

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0022637/2018 y el pedido de confección de una adenda a fojas 41 a favor de la Profesora Melina Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad académica;

Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 20422;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Suscribir una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 20422 con la Prof. Melina CEBALLOS CUIL: 23-37233072-4, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 2500 (Pesos Dos mil quinientos), desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, quedando el honorario pactado en \$ 7500 mensual.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. Ceballos entre el 01 de febrero de 2019 y la fecha en que se perfeccione la adenda en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 4°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 832/18.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, notifíquese, y archívese.